

SAC-00133-2021

San José, 11 de Febrero del 2021

Señores

Luis Fernando Campos/INS, Carlos Sánchez/INS

Referencia: ACUERDO 9632-XX DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Nombramiento de la directora Laura Mora Camacho en el Comité de Reaseguros y Retenciones del INS

Estimados Señores:

Para su conocimiento y acciones correspondientes, les comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria N° 9632, artículo XX del 08 de febrero del 2021, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

El señor presidente, **MSc. Róger Guillermo Arias Agüero**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio SAC-00066-2021 del 27 de enero del 2021, mediante el cual la Secretaría de Actas Corporativa informa sobre la denegación de la solicitud de autorización por parte de la Contraloría General de la República para que el director Juan Ignacio Mata Centeno forme parte del Comité de Reaseguros y Retenciones del INS.

Una vez conocido y analizado este tema, la Junta Directiva

CONSIDERANDO:

Primero: Que mediante acuerdo II de la sesión ordinaria N° 9628 del 07 de diciembre del 2020, esta Junta Directiva nombró al director Juan Ignacio Mata Centeno como miembro del Comité de Reaseguros y Retenciones del INS por un período de 4 años, del 07 de diciembre del 2020 al 07 de diciembre del 2024, al tenor de lo establecido en artículo 11, inciso d) de las Disposiciones Complementarias a la Política sobre el Reaseguro del INS y al artículo 9 del Reglamento que rige el Accionar de los Órganos Colegiados del Grupo INS.

Segundo: Que dado que el director Mata Centeno forma parte de otros órganos colegiados del Grupo INS, se solicitó autorización a la Contraloría General de la República para que el señor director pudiese conformar el comité antes descrito y percibir la dieta correspondiente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública (LCCEIFP).

Tercero: Que la respuesta del Ente Contralor fue recibida en oficio DJ-0054 (632) del pasado 15 de enero, en donde dicho organismo concluye lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 17 de la LCCEIFP, teniendo como parámetro de razonabilidad el numeral 43 de la Ley de Salarios de la Administración Pública, se deniega la solicitud de autorización al señor Juan Ignacio Mata, para integrar el Comité de Reaseguros y Retenciones del INS, en tanto, como se señaló con anterioridad, el gestionante ya ocupa el número máximo de cargos posibles en este tipo de órgano colegiado."

Cuarto: Que en razón de lo anterior, es menester nombrar un director sustituto del Sr. Mata Centeno para que forme parte del Comité de Reaseguros y Retenciones del INS, para lo cual es de recibo la propuesta de candidata planteada por el Sr. Presidente, pues cumple con el perfil y atestados de mérito para desempeñarse de la mejor manera en este órgano colegiado.

ACUERDA:

1. Nombrar en sustitución de Sr. Mata Centeno a la directora Laura Mora Camacho, quien acepta el cargo, en el Comité de Reaseguros y Retenciones del INS, a partir del 08-02-2021 y por el período restante del director Mata, sea hasta el 07 de diciembre del 2024.
2. Comisionar a la Secretaría de Actas Corporativa para que coordine lo de su competencia para la efectiva incorporación de la directora Mora Camacho en este comité y gestione la respectiva autorización ante la Contraloría Contraloría General de la República, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública (LCCEIFP), para el pago de la dieta correspondiente, así para que comunique el presente acuerdo al Comité de Reaseguros y Retenciones del INS.

Acuerdo firme

Atentamente,

Secretaría de Actas Corporativa
Secretario de Actas Corporativo
Alex Díaz/INS

Enviado: 11/02/2021 10:32:19

cc: Róger Arias/INS, Luis Fernando Monge-SubGerente/INS, Nelson Mata/INS, Lilliana Orozco/INS, Nelson Conejo/INS, Gustavo Retana Auditor General INS/INS, Laura Mora-Junta Directiva/INS, Cecilia Soto/INS, Winnie Martínez/INS, Christian Velásquez/INS, Tatiana Quesada/INS